13/12/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La Justicia ampara a una mujer que sufrió una campaña de acoso por un hombre que decía ser su hijo

La Audiencia Provincial de Zaragoza ha confirmado la condena impuesta a un hombre por **vulnerar el derecho al honor e intimidad personal de una mujer a la que erróneamente identificó como su madre biológica**. El acosador deberá indemnizarla con 15.000 euros.

El tribunal provincial ratifica que la **actuación "desproporcionada"** que llevó a cabo el acusado en el entorno familiar y social de la víctima, localizando a varios familiares de esta asegurando ser su hijo, llegó a tal extremo que la mujer accedió a realizarse las pruebas biológicas con el fin de desmentir la maternidad adolescente y abandono del pretendido hijo que se le acusaba.

Esta sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') presenta un singular caso en el que es necesario que el tribunal pondere el derecho a saber el verdadero origen biológico y el derecho al honor de la otro persona. En el presente caso, la AP de Zaragoza ha dictaminado que "**el derecho del demandando a conocer sus orígenes biológicos no le exime de**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF